



**REF: AUTORIZA INCURRIR EN GASTOS POR
CONCEPTO DE CARGA DE EQUIPO
TELEFONICO**

DECRETO (E) N° 1285

FECHA, 01.03.2013

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer equipo telefónico N° 08-9265216 de la compañía Movistar para la Unidad Educativa Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

2.- Según Ord. de pedido N° 10 de 04.03.2013, que solicita la recarga de equipo telefónico para la Unidad Educativa Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

1.- **DESTINASE**, la suma mensual de \$ 20.000.- a contar del 01.03.2013 hasta 31.12.2013, para la carga de equipo telefónico N° 08-9265216 de la compañía Movistar para la Unidad Educativa Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Deberá rendir cuenta del gasto efectuado en forma mensual, por la Señora **Sandra Cisterna Guzmán**, Rut: 09.067.936-8, Profesora Educación General Básica y Encargada de la Unidad Educativa Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto que corresponde al ítem 22.05 del Presupuesto de Educación Vigente del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES ARNO VALDES
ALCALDE (S)**

UAV / MGGB / MVY / RMR / Ivf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, Escuela.